

1531

VISTO

Marcos Paz,

El Art. 108 siguientes y concordantes de la LOM.  
El reglamento de Contabilidad.

02 JUL 2021

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaría de Educación ha solicitado mediante nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal a los festejos por el Día de La Niñez, desde el 20 de Julio hasta el mes de Agosto inclusive.

Que estos festejos tienen como fin compartir celebraciones, actos, entrega de obsequios, y otras actividades que surgieran en dicho mes.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ.

DECRETA

Art. 1°.- Declárese de Interés Municipal a los festejos por el "Día de La Niñez" desde el 20 de Julio hasta Agosto inclusive.

Art. 2°.- Refrendarán el presente Decreto la Subsecretaria solicitante y el Intendente Municipal.

Art. 3°.- Regístrase, comuníquese y cumplido archívese.

  
DRA VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

  
ALDO HERRERA CORRAL  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

  
DRA MIRTA PARRAGUIRE  
SECRETARIA DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Dec. N° 1531 Año 2021 Folio 3090